

## Anexo

### Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TIBA.

#### Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 500 kV:	\$ 69.886,890 por hora	Pesos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Seis Con Ochocientos Noventa Milésimas por hora
·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 55.912,527 por hora	Pesos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Doce Con Quinientos Veintisiete Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 447,380 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Siete Con Trescientos Ochenta Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 447,380 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Siete Con Trescientos Ochenta Milésimas por hora por MVA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-43421532- -APN-SD#ENRE; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TIBA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.